

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

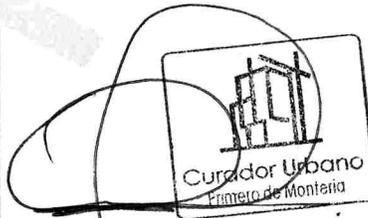
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) día del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.149-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0276. Expedida a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ARGEMIRO HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.2.027.794, quien figura como Titular de dominio, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (18 de junio de 2025) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ARGEMIRO HERNANDEZ HERNANDEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/ Auxiliar administrativo